

## GRUPO DE VOLUNTARIADO DE INVESTIGACIÓN

Universidad Carlos III de Madrid  
Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual  
Área de Periodismo

---

### Objetivos

El presente proyecto tiene como objetivo potenciar la investigación de los estudiantes y antiguos alumnos a través de la creación de la figura del Voluntario de Investigación en el Área de Periodismo del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual en la Universidad Carlos III de Madrid. Se denomina **Voluntario de Investigación** a aquel docente que se compromete a colaborar y participar activamente en las tareas programadas por los Grupos de Voluntariado de Investigación creados a tal efecto por profesores del Área, a lo largo de un semestre o de un curso académico.

Esta figura **se justifica** por un conjunto de razones:

- Potenciar la cultura investigadora entre el alumnado de los últimos años de Grados, Titulaciones y Másteres en Periodismo y/o en Comunicación Audiovisual<sup>1</sup>, así como incrementar su conocimiento e implicación en las tareas investigadoras del Área.
- Profundizar en su capacitación investigadora con vistas a la elaboración del Proyecto Fin de Carrera o Master, así como para su futura inserción en el entorno socio-laboral como periodistas, comunicadores o investigadores, entre otros desempeños.
- Fortalecer la estructura investigadora del Área mediante el apoyo del alumnado a sus grupos, líneas y proyectos de investigación.

Los **objetivos** básicos del proyecto son:

- Ofrecer al alumnado la posibilidad de iniciarse en la investigación, especialmente desde la dimensión práctica, mediante el contacto y la colaboración directa con grupos y proyectos de investigación en curso.
- Reducir el período de maduración investigadora del estudiantado, reforzando los conocimientos y destrezas adquiridos en asignaturas de corte teórico y metodológico como: Metodologías de Investigación, Teorías de la Comunicación Mediática, Estructura y Efectos del Sistema Informativo de Medios, etc.

### Normas

---

<sup>1</sup> Nos referimos a los Grados en Periodismo y en Comunicación Audiovisual, al Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual, a los Grados en Periodismo y en Comunicación Audiovisual Opción Bilingüe, a las antiguas Licenciaturas en Periodismo y en Comunicación Audiovisual, además de los Másteres Universitarios de Investigación -en Investigación Aplicada a los Medios de Comunicación- y Másteres Propios en Comunicación.

1. Sin que la participación en el Grupo de Voluntariado de Investigación suponga ningún tipo de remuneración, ni compromiso de permanencia, el **Voluntario** podrá colaborar en **dos tipos de tareas**:
  - 1.1. De autoría, coparticipando y firmando junto a los Docentes Responsables de los Grupos en los trabajos académicos que se generen.
  - 1.2. Auxiliares o técnicas, en las que el Voluntario colaborará en el diseño, planificación, ejecución o evaluación de los proyectos de investigación del Grupo, suponiendo estas un reconocimiento, bien de autoría, bien de agradecimiento explícito, en los trabajos que se divulguen o publiquen.
  
2. Los **Docentes** Responsables del Grupo de Voluntariado de Investigación presentarán en la Secretaría del Área de Periodismo un Impreso de **Solicitud** normalizado de creación o renovación del Grupo, semestral o anual, de acuerdo a un modelo de solicitud normalizado, en el que se recogen:
  - 2.1. Nombre completo del/de los Docente/s Responsables del Grupo.
  - 2.2. Nombre completo y breve descripción de los objetivos del Grupo de Voluntariado, indicando si este se adscribe a algún Grupo de Investigación o Proyecto I+D en curso, y si recibe financiación interna o externa. De 5 a 10 líneas.
  - 2.3. Número máximo de alumnos solicitados -hasta 5-, indicando titulación –grado, licenciatura, posgrado y antiguos alumnos- de preferencia.
  - 2.4. Breve justificación de las tareas previstas para el alumnado.
  - 2.5. Duración del proyecto de Voluntariado de Investigación que se contempla: semestral o anual.
  
3. Finalizado el semestre o el curso, el Docente Responsable del Grupo de Voluntariado de Investigación deberá entregar en la Secretaría del Departamento una pequeña **Memoria** donde hará constar:
  - 3.1. Nombre completo del Grupo de Voluntariado de Investigación.
  - 3.2. Nombre completo de los alumnos que hayan participado activamente en el Grupo, a efectos de acreditación.
  - 3.3. Balance del tipo y grado de implicación de cada uno de los alumnos en las tareas programadas, indicando, si los hubiese, el reconocimiento académico que estos han obtenido en los trabajos científicos generados, como autoría o agradecimientos, de acuerdo a los puntos 1.1 y 1.2.
  - 3.4. Justificación de bajas de los voluntarios inicialmente inscritos que no hayan participado activamente en el Grupo.

4. El **Alumnado** que desee participar en un Grupo de Voluntariado habrá de entregar en la Secretaría del Departamento un Impreso de **Solicitud** normalizado al que se adjuntarán:
  - 4.1. Con carácter obligatorio: un Certificado Oficial de notas de los dos primeros Cursos de Grado o del Primer Ciclo de las antiguas Titulaciones, o, en su defecto, una Declaración jurada de notas.
  - 4.2. Con carácter voluntario: Carta de motivación donde se explicita el interés en el proyecto y la experiencia previa, si la hubiese, en investigación o en los objetivos descritos para el Grupo.
5. El Voluntario de Investigación que se implique activamente en los Grupos tendrá **derecho** a:
  - Ser informado y formado por el responsable de la investigación con respecto a objetivos, metodologías, técnicas de investigación y resultados de los proyectos generados en el seno del Grupo.
  - Un Certificado, expedido por el Área, en el que se le acreditará como Voluntario / Voluntaria de Investigación.

### **Plazos y procedimiento**

6. Se establecen **dos convocatorias**. Los plazos de presentación de solicitudes por parte de los Docentes Responsables y los Voluntarios de Investigación serán: para los docentes, las dos primeras semanas de septiembre y las dos primeras de enero, correspondientes al 1er y 2º semestres; para el alumnado, las dos últimas semanas de septiembre y dos últimas de enero, respectivamente.
7. Una vez recibidas las solicitudes en la Secretaría del Departamento, se procederá a la divulgación de las mismas en Aula Global y en los medios del departamento para público conocimiento del alumnado.
8. Las solicitudes de los alumnos serán examinadas y adjudicadas o desestimadas, según el caso, de acuerdo al expediente académico y la motivación expresada. Una vez revisadas por parte del Docente Responsable, se procederá a la divulgación de los seleccionados en Aula Global y en los medios del departamento.
9. La Memoria de balance del Grupo se presentará en el transcurso de las dos últimas semanas de diciembre para la 1ª Convocatoria y las dos últimas de mayo para la 2ª o para proyectos de carácter anual.
10. Una vez recibidas y valoradas las Memorias por parte del Área, se procederá a expedir el correspondiente certificado, firmado por el/los Director/es del Grupo de Voluntariado y la dirección del Departamento, que habrá de estar preparado en el transcurso del mes de enero o junio, para los Voluntarios en la 1ª y 2ª Convocatorias, respectivamente.